

VISTO:

La Ordenanza N° 3242 del mes de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la referida norma deroga la Ordenanza N° 2332 del año 1989 y autoriza al Ejecutivo Municipal a convertir en peatonal la calle Mariano Moreno entre San Martín y Belgrano.

Que en esta dirección se vislumbró la necesidad de reordenar arquitectónica y urbanísticamente la planta urbana, con políticas e inversión orientadas al crecimiento y desarrollo moderno y armónico de la ciudad, atendiendo las demandas de comerciantes y vecinos.

Que en cumplimiento de esta premisa se procedió a ensanchar las veredas Sur de calle Mariano Moreno entre San Martín y Belgrano, embaldosando las mismas de manera uniforme y colocando iluminación ornamental, convirtiendo dicha arteria en semipeatonal, sin menoscabar la circulación vehicular.

Que al reducirse las posibilidades de estacionamiento sobre esta arteria, permitió extender el área comercial hacia las calles contiguas, revalorizando mayor espacio urbano.

Que además esta decisión produce un impacto visual que sorprende a turistas que se llegan a nuestra ciudad a disfrutar de nuestra gastronomía, comercios, espectáculos o simplemente de paseo.

Que este objetivo fue trazado y ambicionado por vecinos inquietos de nuestra comunidad, fundamentalmente aquellos que se reunieron en la Comisión H.A.C.E.R. por los años 1989, presidida por el Sr. Oreste Crusat, siendo su Secretario el Sr. José Gregorio Cabeza, quienes en aquel entonces proponían transformar la calle Moreno en peatonal todos los fines de semana de Octubre a Marzo de 21 a 1 hs.

Que esta idea fue retomada por los comerciantes de esta calle en el año 1996.

Que hoy al encontrarse concluido dicho paseo, es necesario reconocer a quienes fueron sus inspiradores.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 27 inciso 4 otorga las facultades para ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4469

ARTICULO 1º: Impónese el nombre de “**Paseo Oreste Crusat**” al tramo Sur de vereda en la calle Mariano Moreno entre la calle San Martín y calle Arenales.

ARTICULO 2º: Asígnese el nombre de “**Paseo José Gregorio Cabezas**” al tramo Sur de vereda en la calle Mariano Moreno entre calle Arenales y Belgrano.

ARTICULO 3º: La Secretaría de Obras y Servicios públicos procederá a colocar los nomencladores correspondientes.

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE JULIO DE
DOS MIL SIETE.-**

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD